

EL LÉXICO DE GRUPOS POLÍTICOS EN VELEYO PATÉRCULO Y VALERIO MÁXIMO

Gregorio Hinojo Andrés

En un artículo reciente, publicado también en esta revista¹, me he ocupado de los problemas metodológicos de los estudios sobre léxico político en latín y de su análisis en algunos autores de la época final de la República.

Las consideraciones metodológicas allí expuestas aconsejaban reducir el estudio a espacios de tiempo relativamente pequeños y a escritores o historiadores de un momento determinado². Por ello considero que las obras de Veleyo Patérculo y de Valerio Máximo, aunque útiles para el conocimiento del léxico político de los últimos lustros de la República, no deben estudiarse y analizarse conjuntamente con las obras de Cicerón, César y Salustio, ya que han sido escritas en una época posterior y en un momento social y político muy diferente, y por ello reflejan un estadio de lengua distinto y evolucionado.

En este breve trabajo se pretende analizar el uso y el valor de los términos que designan grupos o partidos políticos en los dos

¹ G. HINOJO, «El léxico de grupos políticos en latín: problemas y métodos», *Faventia*, 5, 2, 1983, pp. 47-58.

² G. HINOJO, *art. cit.*, p. 49; la misma idea también en J. DUBOIS, *Le vocabulaire politique et social en France de 1869 à 1872*, París 1962, p. 6; C. NICOLET, «Lexicographie politique et histoire romaine: problèmes de méthode et directions de recherches», *Atti del Convegno sulla Lessicografia politica e giuridica nel campo delle Scienza de l'Antichità*, Turín 1980, p. 32.

historiadores imperiales, especialmente cuando en su obra se refieren a la época republicana. La importancia y trascendencia de estos dos autores para el tema que nos ocupa es singular, ya que son los únicos historiadores latinos que, sin ser contemporáneos, escribieron sobre la historia de la República en una época relativamente próxima a ella. Los restantes historiadores imperiales, cuya obra se nos conserva, o no se ocuparon de la historia de la República, o lo hicieron en los siglos posteriores, cuando ya había cambiado notablemente el valor de los términos y la conciencia lingüística de los hablantes; por ello no pueden ser utilizados como criterio para decidir y determinar el valor de los términos utilizados en los últimos decenios de la época republicana.

El interés e importancia de estos historiadores aumenta además porque son escritores «oficiales» o propagandistas, como se reconoce con bastante frecuencia³, y su ideología y concepción política puede ayudar a conocer la del Emperador y la de su entorno, especialmente su actitud ante los grupos políticos y sociales republicanos, ya en vías de extinción. Todavía hoy se discute sobre la posición de Tiberio ante los *populares* o ante los *homines novi*. Es muy posible que el estudio y el análisis del léxico político utilizado por estos historiadores nos ayude a precisar y determinar la ideología de Tiberio y del Principado y su postura o su opinión sobre los grupos políticos del sistema anterior.

La obra de los dos historiadores parece inspirada desde el poder y está llena de elogios al sistema político, a las instituciones y a Tiberio de forma especial. Como ha señalado con acierto H. Bardon, la historiografía de estos años lleva la impronta de un régimen totalitario que no admite un pensamiento político si no es conformista⁴, por ello nos trasmite la ideología oficial.

La brevedad de este trabajo nos impide detenernos en un análisis o estudio detallado de la obra de estos historiadores, de su valor y objetividad, de su género y su finalidad, tarea por otra

³ H. BARDON, *Les Empereurs et les Lettres Latines: D'Auguste à Hadrien*, París 1968, p. 168 y ss.; M.L. PALADINI, «Rapporti tra Velleio Patercolo e Valerio Massimo», *Latomus*, 16, 1957, p. 232 y ss.; J. HELLEGOUAR'H, «Les buts de l'oeuvre historique de Velleius Paterculus», *Latomus*, 23, 1964, pp. 669-84; R. SYME, «Mendacity in Velleius», *A. J. Ph.*, 99, 1978, pp. 45-65.

⁴ H. BARDON, *op. cit.*, p. 174.

parte ya suficientemente desarrollada⁵. Sólo quiero señalar que se trata de las únicas obras históricas conservadas de este período y por ello su interés y utilidad son excepcionales para el tema que nos ocupa y para el conocimiento de los primeros lustros del Imperio.

Análisis del léxico

Nuestro trabajo se va a ocupar del estudio, análisis y evolución del significado de los siguientes términos:

- 1) Los que designan a grupos o partidos en general, como *factio* y *partes*.
- 2) Los que designan grupos o partidos concretos, como *optimates* y *populares*.
- 3) Los que designan al líder o jefe político, como *dux* y *princeps*.

1) *Léxico de grupos políticos*

Los dos términos más utilizados, tanto en los autores de la época de la República como en los del Imperio, para designar los grupos políticos en latín son *factio* y *partes*. Aunque existían claras diferencias en el uso y significado de ambos términos⁶, la más importante, en nuestra opinión, era la distinta connotación que ambos tenían. *Factio* era un término cargado de connotaciones peyorativas y negativas, mientras que *partes* era un término sin connotaciones axiológicas. Nos parecen muy acertadas las

⁵ Además de los trabajos citados en la nota 3, son de interés los siguientes: M.L. PALADINI, «Studi in Velleio Patercolo», *Acme*, 6, 1953, pp. 447-78; I. LANA, *Velleio Patercolo o della propaganda*, Turín 1952; A.J. WOODMAN, «Questions of date, genre and style in Velleius: some literary answers», *C.Q.*, 25, 1975, pp. 272-306; J. HELLEGOUARCH, *Velleius Paterculus. Histoire Romaine*, París 1982, pp. VII-LXX.

⁶ J. HELLEGOUARCH, *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la République*, París 1963, p. 100; A. BARTOLE, «Ussi e valori del termine *factio* alla fine dell'età repubblicana», *Boll. di stu. lat.*, 5, 1972, p. 5; G. HINOJO, *art. cit.*, p. 52.

opiniones de R. Barthes: «En la escritura política, ciertas nociones, formalmente idénticas y que el vocabulario neutro no designaría dos veces, están escindidas por el valor, y cada lado se une a una palabra distinta⁷».

El término *factio* designaba inicialmente un grupo más reducido y con mayor cohesión y unidad que *partes*, probablemente de carácter aristocrático, pero al cargarse de connotaciones negativas y peyorativas se convirtió en un eslogan político y en una arma arrojadiza, que se utilizaba especialmente para designar el grupo de los adversarios políticos. Es un término utilizado con frecuencia por Salustio y los *populares*, pero muy poco por Cicerón.

Nuestros dos historiadores, como Cicerón, también lo emplean muy poco, con valores claramente negativos y para designar a grupos violentos y armados, siempre del grupo de los *populares*. Como sus empleos no son muy numerosos, me parece útil y conveniente ofrecer los distintos textos:

P. Sulpicius, tribunus plebis, per emisarios factionis suae interfecit Q. Pompeii consulis filium. (Vell. II, 18, 6).

Numidius autem Metellus populari factione patria pulsus in Asiam secessit. (Val. Max. IV, 1, 13).

Tiberium Gracchum cum scelerata factione quas merebatur poenas persolvere coegit. (Val. Max. III, 2, 17).

Ita et Nassica Tiberium Gracchum et G. Metellum Opimi factiones tristes trucidarunt. (Val. Max. II, 8, 7).

La palabra *factio* se aplica exclusivamente a miembros del grupo de los *populares*, como a P. Sulpicio, Tiberio Graco y Opimio. Para que no haya ninguna duda en Valerio Máximo se califica con el adjetivo *popularis*. Para nosotros este es un dato importante y significativo, ya que por sus connotaciones negativas, claramente puestas de manifiesto en los pasajes citados, el término se aplicaba a los adversarios políticos o a los que no gozaban de la simpatía del historiador; por ello el empleo de *factio* y su aplicación exclusiva para los *populares* nos proporciona pistas innegables e inequívocas sobre la ideología y posición política de estos historiadores y consecuentemente de la del Emperador y de su entorno.

⁷ R. BARTHES, «Las escrituras políticas», *Grado cero de la escritura*, Méjico 1973, pp. 30-31.

Curiosamente el término *factio* se aplica a los grupos de carácter popular, pero sólo a los de la época de los Graco y de Mario, no a los de los últimos años de la República; en estos años los *populares* se identifican con los partidarios de César, Antonio y Octavio, y por ello nuestros historiadores tienen cuidado de no desprestigiarlos ni denostarlos, ya que son los antecesores y predecesores del Emperador reinante. Es frecuente que esos historiadores, admiradores y apologistas de la organización política tradicional y de la ideología de los *optimates*, se inclinen por las ideas y proyectos de César y de los *populares* de los últimos años de la República. Su incoherencia les lleva a elogiar continuamente el sistema republicano y a censurar al mismo tiempo a los asesinos de César y partidarios de salvar la República.

Hay también un segundo aspecto que se trasluce con claridad en los textos citados: *factio* designa en estos autores a un grupo armado y violento que interviene en acciones criminales. El término ha evolucionado notablemente y se aproxima al valor y significado que tiene en Apuleyo y Tertuliano⁸, similar al de las lenguas románicas. Las palabras de Paulo Festo adquieren confirmación ya en nuestros autores: *Factio et factiosus initio honesta vocabula erant, unde adhuc factiones histrionum et quadrigarum dicuntur, modo autem factionis, seditio et arma vocantur* (36, 79).

Frente a un empleo tan reducido del término *factio*, *partes* se utiliza más de cuarenta veces. El empleo tan numeroso de *partes* se puede explicar por el retroceso de *factio* y por la evolución de su significado, más adecuado para designar grupos violentos que estrictamente políticos. *Partes* se utiliza para nombrar a cualquier grupo político, independientemente de su ideología o de su programa, y así se aplica al partido de Mario y Cina, de Sila, de Pompeyo, de César, de Bruto y de Antonio⁹, tanto en contextos positivos como negativos. Se ha perdido la distinción y oposición entre *factio/partes* que se observaba en los textos y autores de la época de la República. Distintos y complejos factores han podido

⁸ Apul. *Met.* III, 28; VII, 7; VIII, 1; Tert. *Apol.* 38.

⁹ Se aplica al partido de Mario en Vell. II, 20 y 22; Val. Max. IX, 2, 1; al de Sila en Vell. II, 26 y 28; Val. Max. V, 2, 9; al de Pompeyo en Vell. II, 48 y 52; Val. Max. III, 2, 13; al de César en Vell. II, 49 y 68; al de Antonio en Val. Max. I, 7, 7; al de Bruto en Vell. II, 72 y 73.

colaborar a borrar y anular la oposición, pero tal vez el más importante sea la desaparición de la vida política libre y de la lucha electoral. La diferencia más importante entre ambos términos era axiológica y de connotación, como entre otros muchos términos del léxico político, y estas diferencias pierden su importancia y relevancia cuando se suprime la lucha política y las batallas electorales; en esas circunstancias el léxico político se esclerotiza y muere. No sólo desaparecen las diferencias de los vocablos, sino que se pierde la sensibilidad y la conciencia para captar los distintos matices y connotaciones, propios de una sociedad políticamente libre.

También el término *partes* sufre una evolución importante. Su significado se amplía y llega a designar a grupos o partes enfrentadas en cualquier circunstancia de la vida, como en un proceso judicial, en una disputa filosófica o en una guerra, etc.

La mayoría de los textos de estos autores nos presentan la palabra en un contexto militar y bélico, y no se puede decidir con facilidad si se refiere a los grupos políticos o a las causas o frentes militares. La mayoría de los enfrentamientos políticos y partidistas de la última etapa de la República terminaron en conflictos militares y en guerras civiles; por ello resulta difícil diferenciar el valor político o militar del término, cuando se utiliza para describir aquellos enfrentamientos y disputas, como se observa en los siguientes pasajes:

Apud Actium. M. Antoni fractis opibus Caius Paemensis qui eius partes secutus fuerat... (Val. Max. I, 7, 7).

Metellus namque infeliciter defensis partibus C. Pompeii... (Val. Max. III, 2, 13).

Dispulsis postratisque inimicorum partibus, Sulla... (Val. Max. III, 8, 5).

Sulla memor partes suas exercitu patris adiutas esse (Val. Max. V, 2, 9).

Tot talisque viros caesos pompeianarum partium (Vell. II, 52)¹⁰.

La confusión entre el grupo político y el ejército que lo apoya, la ampliación del valor de *partes* y la desaparición de los grupos políticos en ese momento restan fuerza y expresividad al término

¹⁰ El mismo valor en Vell. II 21; II, 55 y en Val. Max. I, 8, 1.

y llega a significar el pueblo en su conjunto, el ejército romano o incluso dos naciones enfrentadas¹¹.

Los valores tan amplios que adquiere *partes* le restan precisión y difuminan su significado, y por ello Q. Curcio prefiere utilizar *ordines* para designar los grupos políticos de Atenas en la época de Alejandro. El texto nos parece muy importante y digno de un breve comentario:

Soli Athenienses non sui modo, sed etiam publici vindices, collusionem ordinum hominumque aegre ferebant (Curt. X, 2, 6).

El texto se refiere a la vuelta a las ciudades griegas, por un edicto de Alejandro, de todos los desterrados por razones políticas. El problema que plantea el texto es el valor de *ordo* y su incorrecta aplicación a la realidad social griega, ya que se trata de un término institucional de la organización romana.

Para resolver el problema, algunos editores han introducido variantes textuales como *sordidum* u *omnium* en lugar de *ordinum*¹², pero queda sin resolver el problema del *-que*. Nos parece más acertado aceptar la versión tradicional, como hacen H. Bardon y J.C. Rolfe entre otros¹³.

J.C. Rolfe traduce *ordines* por clases sociales y H. Bardon por grupos políticos, traducción esta que nos parece la más acertada y la más acorde con el contexto. No me gusta, sin embargo, la explicación o interpretación de este brillante traductor. No es necesario, en mi opinión, suponer que Q. Curcio ignoraba el valor de *ordines* y proyectaba categorías romanas sobre la realidad griega de la época de Alejandro, sino que ha utilizado el término *ordines* porque no existía en la lengua de su época un término adecuado para designar los grupos o partidos políticos. En efecto, *factio* se había desprestigiado por completo y designaba ya un grupo armado y violento, *partes* había ampliado y generalizado su significado y su empleo hubiera sido equívoco y no hubiera

¹¹ Val. Max. I, 8, 1; III, 8, ex. 2.

¹² H.E. FOSS, *De Gestis Alexandri Magni*, Teubner, Lipsiae, 1869; E. COCCHIA, *La storia di Alessandro il Grande di Q.C. Rufo*, Turin 1923, p. 197, n. 6.

¹³ H. BARDON, *Quinte-Curce. Histoires*. Les Belles Lettres, 1961; J.C. ROLFE, *Quinctus Curtius*, Loeb Classical Library, 1962.

expresado con claridad el contenido político que Q. Curcio quería designar; precisamente por el argumento de su obra, el historiador de Alejandro utiliza con mucha frecuencia *partes* con el valor de ejércitos enfrentados o de contendientes de una batalla. La ausencia en la lengua de su época de un término adecuado le ha impulsado a utilizar *ordo*, que ya en César (*Bel. civ.* I, 3, 1) se usa con un significado y un valor de grupo político, como en otro lugar hemos intentado demostrar¹⁴.

Como conclusión de este apartado, podemos afirmar que los dos términos han evolucionado y han transformado su significado, y por ello se ha roto y ha desaparecido en los historiadores imperiales la oposición *factio*/*partes*, que había sido tan productiva en los autores de la época de la República. Todavía en Fedro se halla una oposición sintagmática de ambos términos, que merece un breve comentario:

Conspiratis partibus factionum. arcem occupat Pysistratus
(Fedr. I, 2).

El carácter general del texto y la falta de un contexto político nos impide definir con claridad el valor de cada término, pero parece innegable que hay alguna diferencia; *partes* denota un grupo más amplio y disperso, frente a *factio*, grupo reducido y cohesionado, con una utilización similar a la de los autores antiguos. La utilización metafórica de la narración y la ausencia de elementos concretos no nos permite descubrir las connotaciones de cada término, rasgo esencial del léxico político y de estos términos especialmente, como ya hemos apuntado. Podemos afirmar, de todas formas, que en Fedro todavía existe conciencia de la oposición de ambos términos y que no han adquirido los valores y significado de Veleyo y de Valerio Máximo.

También parece evidente que, en el uso de estos términos, ambos autores siguen el modelo de Cicerón, que prefería el término *partes*, especialmente para designar grupos políticos romanos, y casi no utilizaba *factio*. Salustio y los escritores del grupo de los *populares* han empleado con más frecuencia *factio*, aunque no con el valor de nuestros historiadores y siempre aplicado al grupo aristocrático y conservador. Si hay alguna

¹⁴ G. HINOJO, «*Misso ad vesperum senatu...*», *Emerita*, 46, 1978, p. 114.

relación entre Salustio y Veleyo, como indica A.J. Woodman¹⁵, no es en la utilización del léxico político.

2) *Léxico de grupos políticos concretos*

La existencia de dos grupos, intencionadamente no decimos partidos, con programas y pretensiones políticas diferentes aparece con claridad en diversos autores de la República y se reconoce casi unánimemente por los historiadores y filólogos modernos; las dudas y discrepancias surgen a la hora de definirlos y de darles el estatuto de verdaderos partidos políticos¹⁶.

Sin embargo, no hay acuerdo entre los autores antiguos a la hora de asignar un nombre a cada grupo; probablemente nunca tuvieron una denominación aceptada por todos y conocida por la mayoría de los hablantes. Con frecuencia se utiliza el nombre del jefe o del líder, y así se habla de *partes Sullae, Pompeii, Caesaris*, etc. Los grupos políticos tuvieron en Roma una implantación escasa y su historia fue breve y salpicada de vicisitudes sociales y políticas, por ello no debe extrañar la ambigüedad e imprecisión de sus designaciones. Por otra parte, algunos de los términos utilizados por los autores antiguos están cargados de connotaciones axiológicas y por ello no eran aceptados por todos los hablantes, especialmente por los del grupo contrario; eran designaciones partidistas. Este es el caso de *optimates* y *populares*.

Los dos términos son utilizados por Cicerón para designar a los grupos de su época y son definidos con amplitud en el famoso texto del discurso *Pro Sestio* (45). No es este el momento de comentar y analizar el pasaje, pero queremos señalar que se trata de un texto propagandístico, como todo discurso político, y las definiciones allí dadas no deben considerarse objetivas.

Salustio reconoce también la existencia de estos dos grupos, define su actividad y su programa, pero rehusa aplicarles los

¹⁵ A.J. WOODMAN, «Sallustian influence on Velleius Paterculus», *Hommages à Marcel Renard*, Bruselas 1968, pp. 785-99.

¹⁶ T. MOMMSEN, *Histoire Romaine*, Bruselas 1865, 4, p. 323; R. SYME, *The Roman Revolution*, Oxford 1971, p. 11 y ss.; L.R. TAYLOR, *Party politics in the age of Caesar*, Berkeley 1964, p. 12; J. HELLEGOUARCH, *Le vocabulaire...* *op. cit.*, p. 100 y ss.; M. GELZER, *Caesar. der Politiker und Staatsman*, Wiesbaden 1960, p. 24.

nombres y las designaciones ciceronianas¹⁷, ya que están cargadas de connotaciones y de juicios de valor, son términos partidistas y propagandísticos. Esta es la razón de que no aparezcan en César¹⁸.

En Veleyo y Valerio Máximo aparece con frecuencia relativa el término *optimates*, pero no se utiliza el término *popularis* ni para designar un grupo político ni para calificar a personajes públicos importantes, aunque con frecuencia se cita y se nombra a significados personajes del grupo de los *populares*. El adjetivo *popularis* sólo se utiliza en una ocasión para calificar a *factio* en un contexto peyorativo, citado al estudiar *factio*. Nos parece muy significativo que el término *popularis* no aparezca tampoco con sus otros valores o significaciones, como «paisano», «compatriota», «compañero».

Optimates se utiliza para designar a los conservadores y partidarios de la autoridad del Senado, a los enemigos de todas las reformas, especialmente de las agrarias, con un valor similar, por no decir idéntico al de Cicerón, y sus actuaciones son enjuiciadas positivamente y favorables al *bono publico*¹⁹. En todos los pasajes que se habla de los *optimates* se observa que los dos historiadores están impregnados de las concepciones oligárquicas y conservadoras, que son hostiles a los *populares* y a los movimientos sociales y reformistas de la época de la República. Todos estos datos son muy importantes para deducir la ideología de nuestros autores y la del Emperador y del sistema político que elogian y admiran.

Nos parece también muy significativa la ausencia de *popularis* y debe de tener alguna explicación. Puede ponerse en relación con la progresiva desaparición del grupo de los *populares* en la época imperial y especialmente en el reinado de Tiberio, como afirma G.P. Baker²⁰; también puede explicarse por la animadversión y hostilidad hacia los *populares*, especialmente contra los Graco y Mario, como reconocen muchos comentaristas de estos escritores

¹⁷ *Namque uti paucis verum absolvam, post illa tempora quicumque rem publicam agitavere honestis nominibus, alii sicuti populi iura defenderent, pars quo senatus auctoritas maxima foret, bonum publicum simulantes pro sua quisque potentia certabant.* (Sall. Cat. 38).

¹⁸ J. HELLEGOUARCH, *Le vocabulaire...*, op. cit., p. 502.

¹⁹ Vell. II, 3, 2; 20, 3; 40, 5; 47, 3; 66, 1.

²⁰ G.P. BAKER, *Le Règne de Tibère*, Paris 1938, p. 145.

y cualquier lector puede comprobar²¹. La propia naturaleza del término y las connotaciones que tuvo en la época de la República, junto con la nueva realidad social y política del Principado nos proporcionan indicios sobre el juicio y valores que la palabra pudo alcanzar entre los coetáneos de Tiberio.

El término *popularis* se oponía a *optimates*, palabra cargada de connotaciones positivas por su etimología y por sus empleos, y tuvo desde el principio valoraciones negativas, que fueron aumentando por las utilizaciones que de él se hicieron. En efecto, el término sólo era empleado por los *optimates* para designar a sus adversarios políticos y por ello sólo se utilizaba con valores y contextos negativos, que colaboraron a desprestigiar la palabra. Ni César ni Salustio emplearon el término, aunque pertenecían a ese grupo.

Por otra parte, algunos antecesores del Emperador y del sistema del Principado, especialmente Julio César, habían pertenecido al grupo de los *populares*²² y no parecía adecuado y coherente calificarlos con un término despectivo y peyorativo, sobre todo para los admiradores y apologistas del nuevo sistema. Todas estas consideraciones han podido influir en nuestros autores para no emplear este término.

Por todos estos motivos también es innecesario suponer una influencia de Salustio o de César para explicar la ausencia del término, ya que además, si hubieran seguido el modelo de estos autores en la utilización del léxico político, no hubieran empleado *optimates* con la frecuencia y con los valores que lo emplean.

3) *Léxico para designar al líder político*

El vocabulario de grupos políticos en la Roma republicana estaba muy poco desarrollado y consolidado, ya que la realidad designada, como ya hemos indicado, tuvo una existencia precaria y relativamente breve, y de ahí su indefinición, su ambigüedad y la ausencia de unos términos de aceptación unánime. Todas estas características se acentúan más en las designaciones y denomina-

²¹ J. HELLEGOUARCH, «Les buts...», *art. cit.*, p. 671; M.L. PALADINI, «Studi...», *art. cit.*, p. 459 y ss. La idea ya la formuló R. PERNICE, *De M. Vellei Paterculi fide historica commentatio*. Leipzig 1862, p. 9.

²² J. HELLEGOUARCH, *Le vocabulaire...*, *op. cit.*, p. 522.

ciones del líder político, ya que la escasa consolidación de los grupos impidió, con mayor motivo, la consolidación de la figura del jefe político o del líder duradero. Por otra parte, los romanos siempre fueron partidarios de las direcciones colegiadas y enemigos de los poderes unipersonales y monárquicos. La mayoría de los términos que designan a los ciudadanos destacados políticamente se utilizan sólo o preferentemente en plural²³.

Con todo, los duros enfrentamientos de la etapa final de la República, la necesidad de organización de las fuerzas políticas y la aparición de ciudadanos dotados de poderes extraordinarios aconsejan la presencia de líderes políticos y de un término para designarlos. Cicerón utiliza distintas palabras para esta designación, como *rector*, *moderator*, *gubernator* etc., pero el término preferido es *princeps*, que por ello será el elegido por Augusto para designar la nueva figura que crea el sistema político imperial.

Los dos términos más empleados por los autores republicanos para designar al jefe político son *dux* y *princeps*. Como ya hemos mostrado²⁴, las diferencias entre ambos pertenecen más al campo de la connotación y al axiológico que al del contenido semántico estrictamente considerado, como sucede con la mayoría de los términos del campo del léxico político.

Los dos términos van a sufrir una evolución importante en sus usos y en sus valores con la llegada del régimen imperial, y ambos historiadores van a encontrarse con dificultades a la hora de designar o referirse a los líderes de la época de la República. *Princeps* se va a convertir en el término oficial para designar al jefe supremo del nuevo sistema, llamado precisamente *Principatus*. Es evidente que la elección de este término por parte de Augusto fue debida a las connotaciones positivas que tenía en la época de la República y especialmente en Cicerón, considerado en estos años como el teórico más destacado del sistema anterior. También *dux* cambia su significado y su valor, ya que debe de ocupar parte del significado de *imperator*, convertido en un título oficial del nuevo Emperador.

Los escritores de estos años, como nuestros historiadores, no encuentran ningún término adecuado para designar al líder o jefe político, y con frecuencia utilizan los términos de forma inexacta

²³ Esto sucede con *optimates*, *principes*, *boni*, *populares*.

²⁴ G. HINOJO, «El léxico de grupos...», *art. cit.*, p. 56 y 57.

o cargados de los valores que tienen en su época y que resultan anacrónicos e inadecuados para designar a los líderes republicanos.

Hay varios pasajes que se refieren a la etapa final de la República, y en ellos se utiliza *princeps* con un valor y un significado muy próximo al de la época del Imperio:

[...] *verum postquam a Sullana violentia Caesariana aequitas rem publicam reduxit, gubernacula Romani imperii iustiore principe obtinente in publica custodia spiritum posuit* (Val. Max. IX, 15, 5).

Como acertadamente han señalado A. Gwosdz y L. Wickert²⁵: «Ist das Wort wohl in Sinne des monarchischen der Kaiserzeit gebraucht». La fórmula «*obtinente gubernacula imperii*» es incompatible con el concepto de *princeps* de la tradición republicana. Para estos autores hay una identificación entre el *princeps* republicano y el imperial, como se observa en numerosos pasajes²⁶. Esta identificación obliga a nuestros autores a no aplicar el término a muchos personajes considerados como tales en la época de la República, y a aplicárselo a otros, como Mario, Sila y César, ciudadanos a los que Cicerón nunca se lo aplicó, ya que los tres tuvieron poderes absolutos, incompatibles con el contenido y concepto del *princeps* en sentido republicano. Veleyo y Valerio lo aplican sólo a aquellos ciudadanos que tuvieron un poder político similar al del Emperador.

El desconocimiento del uso y del valor de *princeps* en la tradición y en la concepción republicana se observa con claridad en el siguiente texto:

Et ante praeturam victus in maximi pontificatus petitione Quinctus Catulus omnium confessione senatus princeps (Vell. II, 43).

Según L. Wickert: «*Princeps senatus* ist *Catulus* nicht gewesen²⁷». Más importante que este error histórico, fácilmente expli-

²⁵ A. GWOSDZ, *Der Begriff des römischen princeps*, Diss. Breslau 1933, p. 51; L. WICKERT, «*Princeps*», *R.E.* XXII, 2, col. 2.025.

²⁶ Val. Max. V, 1, 10; V, 7, 2; Vell. II, 68, 5; 128, 3.

²⁷ L. WICKERT, *art. cit.*, col. 2.022.

cable, nos parece a nosotros la inexactitud de la propia fórmula, totalmente desconocida en la fraseología y tradición republicana. El *princeps senatus* era nombrado y elegido (*Lectus*) por el censor entre los senadores según unos criterios de antigüedad y jerarquía, pero una vez elegido, su posición no dependía en absoluto de la aceptación o reconocimiento de los demás ciudadanos. Esta fórmula o alguna similar²⁸ era frecuente para designar a los *principes civitatis*, es decir, para aquellos ciudadanos que eran aceptados como líderes o como jefes para algunas acciones concretas o para un período de tiempo. El calificativo de *princeps* le parecía a Veleyo inadecuado para Catulo, ya que su posición política y su actividad fue muy diferente de la del Emperador; pero a la vez este título le había sido aplicado por autores republicanos, entre ellos Cicerón, y por ello lo utiliza con una determinación y una formulación incorrecta.

La utilización del término *princeps* como término técnico para designar la figura jurídica del Emperador y su función en el nuevo sistema ha suprimido los antiguos valores del término y ha dejado a la lengua sin una palabra adecuada para designar al líder político. La supresión de las elecciones y de toda auténtica vida política ha suprimido también el *designatum* y la figura del líder y por ello la lengua no se ha preocupado por crear un sustituto. El problema sólo se plantea para aquellos historiadores que escriben sobre el pasado.

El término *dux*, debido a su origen y a sus connotaciones, no fue muy utilizado para designar al líder o jefe político, pero en la Roma de la República y concretamente en Cicerón se utiliza con alguna frecuencia²⁹, aunque generalmente con un sentido peyorativo.

Dux evoluciona y se especializa cada día más como un término militar, para designar al general-jefe. Esta evolución se inicia ya en los últimos decenios de la República, cuando *imperator* se convierte en un título que se otorga al general vencedor, después de otorgarle el *triumphum*. La llegada del sistema imperial especializa y reduce el valor del término de *imperator*, ya que se

²⁸ Cic. *Planc.* 93 ...*quem omnes in republica principem esse concedunt*; Cic. *dom.* 66 ...*Pompeium, quem omnium iudicio longe principem civitatis esse videbat*; los mismos textos en *epist.* 1/2V, 8, 2 y en *Tusc.*, I, 4, pero estas expresiones nunca se añaden en Cicerón al *princeps senatus*.

²⁹ Cic. *Planc.* 88; *Sest.* 35; *Lig.* 3; *Phil.* I, 14; *Phil.* II, 17.

convierte en un título del Emperador y de la casa imperial, y *dux* ocupa su lugar y adquiere su valor y significado, como se pone de manifiesto en numerosos pasajes³⁰.

El carácter militar de *dux* y su valor antitético de *princeps* se observa nítidamente en el siguiente texto de Veleyo:

Accipe nunc, M. Vinici, tantum in bello ducem, quantum in pace vides principem (Vell. II, 113, 1).

El carácter militar del término explica que los dos historiadores sean reacios a emplearlo para designar o dirigirse a los dos emperadores, Augusto y Tiberio, ambos partidarios de la denominación *princeps*, más acorde con el carácter civil y pacificador que quisieron dar al nuevo régimen. Los emperadores Flavios, orgullosos de la gloria militar y bélica, favorecieron el empleo y utilización de *dux*, como acertadamente ha señalado R. Syme³¹.

La desaparición de los grupos políticos y de la actividad libre del Senado y de los Comicios, cuyos dirigentes eran designados con frecuencia con el término *dux*, ha limitado los valores del vocablo y los ha reducido a la expresión de la hegemonía y dirección militar.

Conclusiones

En los dos historiadores analizados encontramos una reducción del léxico de los grupos políticos y un empleo inexacto e impreciso. Estas deficiencias pueden explicarse en parte por las características del nuevo régimen y por la ausencia de una verdadera vida política, que colaboraron a borrar el valor de los términos. No debemos olvidar, sin embargo, que este vocabulario estaba en Roma muy poco definido y consolidado, debido a su reciente formación y a las anómalas circunstancias políticas y sociales de los últimos lustros de la República, que impidieron con frecuencia el desarrollo de la vida política y la actividad de los grupos. Todos estos factores se reflejan en el léxico correspondiente.

La utilización del léxico político nunca es neutra y aséptica,

³⁰ Vell. II, 111, 2; Val. Max. II, 7, 15; VIII, 8, 15; VIII, 15, 7.

³¹ R. SYME, *The Roman...* op. cit., p. 312.

sino que refleja la ideología y mentalidad de los que lo emplean. Los dos historiadores se inscriben en la corriente aristocrática y conservadora de la época de la República, como se muestra en el uso y en los valores que dan a *factio* y *optimates*. Suscribimos por tanto las ideas de J. Hellegouarc'h³² y mantenemos que son hostiles al grupo de los *populares*, especialmente a los Gracos, a Mario y a sus colaboradores. Esta postura se cambia al llegar a Julio César, representante más o menos ortodoxo de los *populares*, porque los dos autores son apologistas y entusiastas de todo lo que tenga relación con el nuevo régimen.

Si de la opinión de estos autores es lícito deducir la del nuevo sistema político y la del Emperador correspondiente, es evidente que ésta debía de ser hostil a los *populares* y a todos los movimientos sociales y reformistas de la época anterior; otra cuestión muy diferente es identificar a los *populares* con los *homines novi*, como parece indicar J. Hellegouarc'h³³.

En el uso y en el empleo que hacen del léxico político ambos historiadores coinciden con Cicerón y se diferencian de Salustio y de César. Este mismo fenómeno se observa en los juicios y opiniones sobre los hermanos Graco, que son casi idénticas a las de Cicerón y formuladas en los mismos términos y con las mismas palabras, como hemos puesto de manifiesto en otro lugar³⁴.

³² J. HELLEGOUARC'H, *Velleius...*, *op. cit.*, p. XLVIII; la misma idea también en M.L. PALADINI, «Rapporti tra...», *art. cit.*, p. 239, y en H. BARDON, *Les Empereurs...*, *op. cit.*, p. 174.

³³ J. HELLEGOUARC'H, «L'imperialisme romain d'après l'oeuvre de Velleius Paterculus», *L'idéologie de l'impérialisme romain*, París 1974, p. 80.

³⁴ G. HINOJO, «Juicios de los historiadores imperiales sobre los Gracos», *Corollas Philologicas in honorem I. Guillen*, Salamanca 1983, p. 306.